INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 07/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL M.S.P. y B.S." ID Nº 313.207

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año **Dos mil dieciséis**, se procede la realización del Informe Complementario del informe de Evaluación de Ofertas de fecha 3 de Junio de 2016 de la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCPCION N° 07/2016 "SERVICIO TERCERIZADO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS - ID Nº 313.207,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 27 de Mayo de 2016.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

- **Abg. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abg. PABLO LEZCANO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. VICTOR GARCETE**, representante del S.I.N.U.E.
- **Dr. RONALD SEGOVIA,** representante del T.E.S.U.H.
- **Ing. MIRTA MORAN,** representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.
- **Lic. ROSA CAPPELLO,** representante de la Coordinación Administrativa del T.E.S.U.H.
- **Abg. CARLOS ESPINOLA,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
- **Lic. ABEL SOSA,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el Memorándum D.A. Nº 182 de fecha 17 de Junio de 2016, remitido por el Departamento de Contratos y Garantias, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, por el cual remite la Nota de Reparo DNCP Nº 16.252/2016, donde realizan algunas observaciones relacionados a la Adjudicación asentada en el Informe de Evaluación, los cuales se detalla a continuación:

1. Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cualen el informe de evaluación hacen mención de las adendas Nº 1 al 7, puesto que según observado en llamado publico no se observa las mencionadas adendas.

Respuesta: *En atención a la observación este Comité aclara que debido a un error involuntario en el Informe de Evaluación (punto primero) fueron mencionadas en el Informe de Recomendación las Adendas Nº 1 al 7, teniendo en cuenta que el presente llamado no cuenta con ninguna adenda.*

En consecuencia este Comité realiza la aclaración correspondiente.

2. Considerando que la circular DNCP Nº 1/15 MOTIVOS DE RETENCION – ADJUDICACIONES 1º ETAPA punto 5 expresa: "Criterio de evaluación utilizado es distinto al de la carta o PBC". Indicamos a la convocante que en el informe de evaluación (específicamente en el cuadro de evaluación de los documentos) se observa que se evaluó criterios que no se encuentran establecidos en el PBC.

Asi mismo indicamos también que en el punto mencionado mas arriba, se observa que algunas casillas se encuentran en blanco, por lo tanto solictamos a la convocante subsanar dicha observación.

Ademas indicamos a la convocante que la página Nº 9 del mismo documento, se encuentra ilegible.

Respuesta: *En atención a las observaciones realizadas este Comité aclara:*

- *Que, para la evaluación* "Criterio de evaluación" en el "Punto Quinto" del informe de evaluación se aclara que fue utilizado el "Criterio de Evaluación", Documentos que componen la oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- *En el informe y recomendación de Adjudicación se incluyo el Informe Técnico realizado por la Ing. Mirta Moran, en el cual se observan marcados los puntos que fue verificado por la citada funcionaria. Los puntos que quedaron en blanco fueron analizados por el equipo técnico conformado para el efecto, el cual forma parte integral del informe de evaluación, según lo ya referido en el "Punto Octavo" del mismo documento.*
- *El documento referido correspondiente a la página Nº 9, se hace mención en el "Punto Cuarto" Nota Remitidas del informe de evaluación", Nota DGOC Nº 691/2016.*

Lic. Rosa Cappello

Lic. Víctor Garcete
Director General
SINUE
M.S.P. y B.S.

Dr. RONALD SEGOVIA
DIRECTOR
TESUH - MSP Y BS

Lic. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

Abog. Pablo Ariel Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

3. Si bien se menciona en el informe de evaluación que se han analizado los precios ofertados respecto al precio referencial conforme a la Res. 956/16, establecido como criterio de evaluación en el PBC, indicamos que no se observa el análisis cuando el precio varía en un rango mayor al 20% por encima como por debajo del 30% de los precios referenciales.

Respuesta: *En atención a la observación este Comité aclara que según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el oferente con las ofertas evaluadas como la más baja no supera los porcentajes establecidos en la Res. 956/16 (9% para el ítem 1 y 7% para el ítem 2). Si bien en el mismo cuadro Comparativo se puede observar que otras ofertas superan los porcentajes referidos, los mismos no fueron objeto de análisis teniendo en cuenta que la primera oferta ya cumplió con los criterios de evaluación, motivo por el cual el Comité no solicito ninguna aclaración al respecto.*

ES NUESTRO INFORME.

.....

Abg. GUSTAVO CABALLERO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....

Abg. PABLO LEZCANO, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

LIC. ABEL SOSA DE LEÓN
Coordinador - UTA

.....

Lic. ABEL SOSA, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

.....

Abg. CARLOS ESPINOLA, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

.....

Lic. VICTOR GARCETE, representante del S.I.N.U.E.

.....

Dr. RONALD SEGOVIA, representante del T.E.S.U.H.

.....

Ing. MIRTA MORAN, representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.

.....

Lic. ROSA CAPPELLO, representante de la Coordinación Administrativa del T.E.S.U.H.